



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2.018 DEL
PLENO DE LA E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna

D. Antonio Manuel González Serrano

D. José Pérez Expósito

Dña. Inmaculada Expósito Navas

Secretario-Interventor

D. Alejandro Del Corral Fleming

En la Villa de Castil de Campos, el día 21 de septiembre, a las 16:00 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto, D. Alejandro Del Corral Fleming, Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes ASUNTOS:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA 3ª FASE.

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159

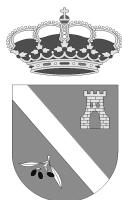


087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Se abre el punto, dando cuenta por la Presidencia del expediente con la documentación relativa a la Contratación de Obras: Construcción de Pista Polideportiva 3ª Fase. Se plantea la siguiente propuesta "in voce", al objeto de ser aprobada:

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas sobre la propia contratación que obra en el expediente.

VISTO el Pliego de Prescripciones Técnicas que de igual modo obra en el Expediente.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento a seguir en la presente contratación administrativa.

VISTO el informe de intervención acerca de la existencia de consignación presupuestaria que sea necesaria para la contratación administrativa.

Y tras el conocimiento por parte de los miembros de la Junta Vecinal se propone la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación administrativa de obras: Construcción de Pista Polideportiva 3ª Fase.

SEGUNDO.- Acordar someter a información pública para la licitación por período de 15 días hábiles, publicando en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la tramitación del expediente para la adjudicación una vez expirado el período de licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159



087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes de Junta Vecinal la propuesta planteada.

SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y JARDINES EN LA EXPLANADA DEL RECINTO FERIAL.

Se abre el punto, dando cuenta por la Presidencia del expediente con la documentación relativa a la Contratación de Obras: Construcción de Parque y Jardines en la Explanada del Recinto Ferial. Se plantea la siguiente propuesta "in voce", al objeto de ser aprobada:

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas sobre la propia contratación que obra en el expediente.

VISTO el Pliego de Prescripciones Técnicas que de igual modo obra en el Expediente.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento a seguir en la presente contratación administrativa.

VISTO el informe de intervención acerca de la existencia de consignación presupuestaria que sea necesaria para la contratación administrativa.

Y tras el conocimiento por parte de los miembros de la Junta Vecinal se propone la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación administrativa de obras: Construcción de Parque y Jardines en la Explanada del Recinto Ferial.

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159

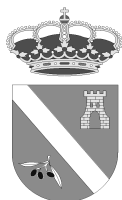


087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

SEGUNDO.- Acordar someter a información pública para la licitación por período de 15 días hábiles, publicando en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la tramitación del expediente para la adjudicación una vez expirado el período de licitación.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes de Junta Vecinal la propuesta planteada.

TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO, DE LAS OBRAS PFEA 2.018.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas sobre la propia contratación que obra en el expediente.

VISTO el Pliego de Prescripciones Técnicas que de igual modo obra en el Expediente.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento a seguir en la presente contratación administrativa.

VISTO el informe de intervención acerca de la existencia de consignación presupuestaria que sea necesaria para la contratación administrativa.

Y tras el conocimiento por parte de los miembros de la Junta Vecinal se propone la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159



087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación administrativa de OBRAS Y SUMINISTROS de las Obras PFEA de 2018.

SEGUNDO.- Acordar someter a información pública para la licitación por período de 15 días hábiles, publicando en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la tramitación del expediente para la adjudicación una vez expirado el período de licitación.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal.

CUARTO. II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2018.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería, mayores ingresos y bajas de otras partidas.

Visto que con fecha 13/09/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 13/09/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159

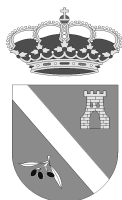


087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Visto que con fecha 14/09/2018, se emitió informe de Intervención por el que se informó **favorablemente** la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Junta Vecinal adopta por **unanimidad** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º II/2018 (expt. Gex 424/2018), en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, mayores ingresos y a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Capítulo VI	Inversiones Reales	411.702,64 €	33.054,36 €	444.757,00 €
Totales		411.702,64 €	33.054,36 €	444.757,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159

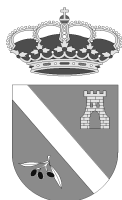


087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos finales
Capítulo I	Gastos Personal	181.953,49 €	7.175,00 €	189.103,49 €
Capítulo II	Gastos Corrientes	117.499,72 €	5.656,29 €	123.156,01 €
Capítulo III	Gastos Financieros	100,00 €	72,00 €	172,00 €
Capítulo VI	Inversiones Reales	411.702,64 €	9.677,07 €	421.379,71 €
Totales		711.255,85 €	22.580,36 €	733.811,21 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, Mayores Ingresos y Bajas de otras partidas, en los siguientes términos:

Remanente Gastos Generales

Capítulo Ingresos	Descripción	Euros
VIII	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	40.701,55 €
TOTAL INGRESOS		40.701,55 €

Mayores Ingresos

Capítulo Ingresos	Descripción	Euros
IV Transferencias Corrientes	Transferencias Diputación Provincial (Deportes)	1.576,03 €

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159



087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

VII Transferencias de Capital	Transfrerencias Diputación (Turismo)	1.517,62 €
	TOTAL INGRESOS	3.093,65 €

Bajas de otras partidas

Capítulo Gastos	Descripción	Euros
VI	Inversiones Reales	6.183,23 €
II	Gastos Corrientes	2.656,29 €
V	Fondo de Contingencias	3.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	11.839,52 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159



087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 16 horas y 50 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario-Interventor

Fdo.: Justo Antonio Muñoz Herмосilla

Fdo.: Alejandro del Corral Fleming

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

Código seguro de verificación (CSV):

0875 16D2 D93F 00AE 3159



087516D2D93F00AE3159

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 23/10/2018

Firmado por Secretario-Interventor, D. DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 23/10/2018